Folleto Simplificado **Nº Registro Fondo CNMV: 1389**

BBK MIXTO, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 03/03/1998 **Fecha registro en la CNMV:** 02/04/1998
Gestora: KUTXABANK GESTION, SGIIC, S.A. **Grupo Gestora:** KUTXABANK

Depositario: KUTXABANK, S.A **Grupo Depositario:** KUTXABANK

Auditor: DELOITTE, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Alto.
Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE MIXTA EURO.
Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3-4 años.
Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:
La gestión toma como referencia el comportamiento del índice Renta Variable Mixta Euro de Fondos de Inversión de AFI
El Fondo podrá estar expuesto renta variable hasta un máximo del 50% de su patrimonio y cómo mínimo tendrá un 50% expuesto en renta fija.

La parte de la cartera invertida en Renta Variable, estará materializada en valores negociados en los mercados organizados de países pertenecientes a la OCDE, principalmente Zona Euro y que sean emitidos por empresas de gran solvencia y elevada liquidez. Básicamente serán valores que formen parte del Ibex-35.

La parte de la cartera expuesta en Renta Fija se corresponderá con emisiones de elevada liquidez al cotizar en los mercados organizados de países pertenecientes a la OCDE, principalmente de la Zona Euro, denominados en euros, y emitidos por emisores de reconocida solvencia de la OCDE, principalmente de la Zona Euro, tanto del sector público como del sector privado. Tendrán un peso importante las inversiones en títulos emitidos por el Tesoro.

Dentro de la Renta Fija además de valores se incluyen depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

Los emisores de los valores en los que va a invertir el Fondo (y las entidades en las que se constituyan los depósitos) tendrán una calificación crediticia alta y mediana (con un rating mínimo BBB- de la agencia S&P o equivalente). La inversión en títulos de renta fija, cuyos emisores tengan una calificación crediticia mediana (con un rating de BBB+, BBB o BBB- según la agencia S&P o equivalente) no superará el 25% de la exposición en renta fija.

La duración de la parte de la cartera del fondo invertida en renta fija, en circunstancias normales de mercado, estará en torno a los 24 meses.

Un porcentaje inferior al 30% del patrimonio podrá estar invertido en activos denominados en divisas distintas al euro.

Los títulos de renta fija que compongan el patrimonio del fondo cotizarán en mercados organizados de países pertenecientes a la OCDE, principalmente de la Unión Europea.

La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición al riego divisa no superará el 30%.

El Fondo invertirá hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras que sean activo apto y acordes con la vocación inversora del fondo, armonizadas o no, que pertenezcan o no al grupo de la gestora.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.
Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan.
Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de crédito. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad. El fondo está sujeto a los riesgos anteriores de forma directa e indirecta mediante las inversiones en otras IIC.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.
Lugar de publicación del valor liquidativo: La página web de BBK GESTION (www.bbkgestion.com) y la de BBK (www.bbk.es).
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 600 euros. **Inversión mínima a mantener:** 300 euros.
Prestaciones o servicios asociados a la inversión: La Comercializadora podrá realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de participaciones, lo que se comunicará previamente a CNMV. Asimismo se ofrece la posibilidad de contratar cuotas periódicas de suscripción o de reembolso previa firma del contrato correspondiente.
Principales comercializadores: BILBAO BIZKAIA KUTXA.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,9%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

No se soportarán comisiones indirectas de gestión ni de depósito por la parte del patrimonio invertido en IIC del Grupo.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además el Fondo podrá soportar los gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones incluidos en el servicio de intermediación.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica
La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.
Fiscalidad
La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA

Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:
Se retroceden a favor del Fondo las comisiones indirectas de gestión y de depósito, por la parte del patrimonio invertida en IIC del grupo.